

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 041-23 Septiembre 22 de 2023

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los Torneos oficiales, organizados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que los jugadores relacionados a continuación fueron reportados en sus respectivos partidos

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único Disciplinario y el Reglamento de Torneos Oficiales de la Liga:

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
LEANDRO VIVAS NAIZIR	QUINDIANOS	DOBLE AMONESTACION	14/09/2023	1 FECHAS	2008 ELITE
ALEJANDRO CABEZAS GUZMAN	FOOTBALL CENTER	CONDUCTA VIOLENTA	16/09/2023	2 FECHAS	2010 LIGA
JUAN CAMILO RODRIGUEZ JIMENEZ	JUVENTUD TEBaida	CONDUCTA VIOLENTA	16/09/2023	2 FECHAS	2010 LIGA
MIGUEL ANGEL ARBELAEZ GIRALDO	LIBERTAD	CONDUCTA VIOLENTA	17/09/2023	2 FECHAS	2009 LIGA
JOSE MANUEL HERNANDEZ VALENCIA	EFF JUVENIL FILANDIA	CONDUCTA VIOLENTA	17/09/2023	2 FECHAS	2009 LIGA
GERARD SAMUEL PEREZ AGUILAR	FUTURO CAFETERO	DOBLE AMONESTACION	17/09/2023	1 FECHAS	2011 LIGA
CESAR JACOBO VALENCIA REYES	ARMENIA CITY	LENGUAJE OFENSIVO	17/09/2023	3 FECHAS	2009 LIGA
MAICOL SAMUEL RUBIO REYES	TEBAS FUTSAL	LENGUAJE OFENSIVO	17/09/2023	3 FECHAS	2007 LIGA
JULIAN FERNANDO MALDONADO	MOHANES	DOBLE AMONESTACION	17/09/2023	1 FECHAS	LIBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar perdedor del partido al Club Montenegro Piguas vs Futuro Cafetero, en la categoría 2011 liga por la actuación indebida de cinco (5) jugadores sin estar debidamente inscritos en la planilla de juego.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer el primer llamado de atención al club Montenegro Piguas y advertir que la reincidencia en esta actuación le acarreará expulsión del Torneo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567



# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



2021 - 2025

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los trece (13) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**JUAN SEBASTIAN BELTRAN**

Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**

Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**

Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

